

Planilla de Revistas.

Nombre de la revista: ACTUALIDAD JURIDICA

Nombre de la institución que publica la revista: UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO

Volumen o número de la Revista: 32 (JULIO 2015).

SECCIÓN 1: Tema central: *¿Cabe al Poder Judicial responsabilidad en la crisis del Estado de Derecho?*

- **RODRÍGUEZ GREZ, PABLO:** *Estado de Derecho y crisis del sistema judicial.*
Resumen: El presente trabajo alude a diez cuestiones que explican el debilitamiento del Estado de Derecho, atribuyendo al Poder Judicial máxima importancia para su preservación, atendida la competencia que se le asigna en los ámbitos público y privado. Se describe la evolución que ha experimentado (de servicio público a Poder del Estado); las limitaciones que afectan su independencia (a pesar del reconocimiento constitucional); la posición asumida por los jueces a este respecto en los últimos años; la contaminación política que acusa actualmente la judicatura; el trato discriminatorio adoptado en materia de derechos humanos; el franco quebrantamiento del Estado de Derecho en algunas zonas especialmente conflictivas del país; el papel de la publicidad en la tarea de los tribunales; la judicialización de la actividad productiva; la estructura jerárquica del modelo chileno; y la tendencia de vastos sectores de jueces que parecen despreciar la aplicación de la ley, optando por imponer sus concepciones ideológicas. Se abarca una serie numerosa de problemas que conducen al deterioro del Estado de Derecho desde la perspectiva judicial y que acusan la necesidad de discutirlos y encararlos abiertamente.
- **SOTO KLÖSS, EDUARDO:** *Sobre la jurisprudencia.*
Resumen: Desde hace algún tiempo la jurisprudencia judicial, especialmente en Cortes de Apelaciones y Corte Suprema, ha despertado la inquietud (por no decir franco malestar) de muchos abogados de ejercicio ante ellos y una creciente preocupación respecto de la incertidumbre que presentan ciertos criterios que chocan con textos expresos de la Constitución y de las leyes, o bien que presentan los cambios de criterios respecto de hechos idénticos, que hacen tabla rasa de la seguridad jurídica y sobre todo de la justicia, que son la razón de ser de la existencia misma de los jueces, más aún si son supremos, explicando de esta forma las posibles causas de aquello.

- HENRIQUEZ HERRERA, IAN: *El caso Artavia Murillo y os límites de la argumentación judicial.*

Resumen: Con fecha 28 de noviembre de 2012, la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió el fallo en el caso conocido como fecundación in vitro o caso Artavia, iniciado el 29 de julio de 2011 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (“la Comisión”) en contra del Estado de Costa Rica. La Comisión solicitó a la Corte la declaración de responsabilidad internacional del Estado, por la violación de los artículos 11.2, 17.2 y 24 de la Convención Americana, en relación con los artículos 1.1. y 2 del mismo instrumento, en presunto perjuicio de casi una veintena de personas.

El quid del asunto decía relación con la legitimidad o no de la prohibición impuesta en 2000 por la Corte Suprema de Costa Rica a la fecundación in vitro, con ocasión de la declaración de inconstitucionalidad de un acto administrativo regulatorio de esta técnica. La Corte declaró la responsabilidad del Estado de Costa Rica y ordenó las reparaciones que estimó pertinentes. El fallo está lleno de peculiaridades en su razonamiento, que lo alejan del ejercicio mismo de la jurisdicción y que permiten preguntarnos si estamos ante una expresión de activismo judicial.

SECCIÓN 2: Seminario internacional “Nuevas perspectivas del derecho contractual”.

- VIAL DEL RIO, VICTOR: *algunas reflexiones en torno a la excepción de contrato no cumplido.*

Resumen: Entre otros tópicos, se analiza la denominada en doctrina excepción de contrato no cumplido que para oponerse a la demanda de cumplimiento o de resolución del contrato, encuentra su consagración legislativa en el artículo 1546 del Código Civil, lo que presenta particular relevancia si no se demandara indemnización de perjuicios.

- TAMAYO JARAMILLO, JAVIER: *El contrato y los derechos fundamentales. La constitucionalización del derecho.*

Resumen: El tema del contrato y los derechos fundamentales pasa necesariamente por lo que hoy se denomina como la constitucionalización del derecho, pero la definición y contenido de la constitucionalización pasa igualmente, por una pugna constante entre el neoconstitucionalismo ideológico y el neoconstitucionalismo conceptual o lógico que se explican en este artículo.

- GUZMAN BRITO, ALEJANDRO: *El contrato y los derechos fundamentales.*

Resumen: El tema de “los contratos y los derechos fundamentales” es un capítulo de uno mayor que se suele denominar “constitucionalización del derecho”, civil esta vez, porque ese fenómeno también puede ser visto con respecto a las demás ramas del derecho privado y público; lo lleva al autor a explicar, entre otros

asuntos relativos a tal título, que, pese a la inexistencia de una declaración general expresa sobre libertad contractual en la Constitución, hay en ella diversos elementos que permiten configurar una protección difusa y dispersa de tal libertad.

- ALCALDE RODRIGUEZ, ENRIQUE: *Integración e intervención administrativa: autonomía privada y orden público.*

Resumen: En el presente artículo, al autor sostiene el fundamento que suele esgrimirse a fin de que la Administración o el Estado decidan o justifiquen intervenir en la contratación privada, explicando que el papel de los derechos fundamentales pasa a transformarse en instrumento jurídico de control de la actividad positiva del Estado, la cual debe estar orientada a posibilitar la participación de los individuos y los grupos en el ejercicio del poder.

Asimismo, concluye la necesidad de incluir en el sistema de los derechos fundamentales no sólo a las libertades clásicas, sino también a los derechos económicos, sociales y culturales como categorías accionables y no como meros postulados programáticos, advirtiendo que la maraña de regulaciones administrativas no sólo tiende a aumentar de manera exponencial, sino que el concepto mismo de Orden Público Económico se expande a horizontes que difícilmente son compatibles con la visión tradicional o clásica del contrato.

- BARAHONA GONZALEZ, JORGE: *La integración e intervención administrativa del contrato: la lucha contra las cláusulas abusivas.*

Resumen: De manera descriptiva, el autor reflexiona sobre la evolución de ciertos conceptos, para demostrar las importantes modificaciones epistemológicas que apreciar y su impacto en la práctica del derecho contractual, llegando a un punto específico, la libertad contractual, también conocida como principio de la autonomía de la voluntad y cómo se encuentra desafiado en el derecho contemporáneo.

Para ello hace una presentación general, fijando un cierto marco conceptual normativo de lo que hoy es el debate, para finalizar con un análisis breve a la luz de la Ley N° 19.496, como es el de las cláusulas abusivas, pero proyectadas más allá del estricto derecho del consumo, materia que cobrará importancia en Chile.

- CAPRILE BIERMANN, BRUNO: *La modificación unilateral del contrato en el derecho del consumo; la saga: el fallo "Sernac con Cencosud", los Ds. N°s 153, de 19.12.2013 y N° 39, de 09.03.2015.*

Resumen: El artículo analiza la evolución de la modificación unilateral del contrato en el Derecho del consumo a partir del fallo SERNAC con CENCOSUD, dictado por la Excm. Corte Suprema el 24.04.2013, y las dificultades que ha planteado a los proveedores para, a partir de entonces, determinar cómo pueden modificar lícitamente los contratos de adhesión celebrados con sus consumidores. En esa evolución destacan los DS. N°s. 153, de 19.12.2013, y N° 39, de 09.03.2015; ambos han perdido vigencia, el primero por haber sido derogado, el segundo por haber

sido retirado por el ejecutivo desde Contraloría General de la República, dónde se encontraba para la toma de razón, sin que hasta ahora se vislumbre cómo se dará respuesta a la interrogante planteada.

- LARROUMET, CHRISTIAN: *El desequilibrio negocial y el debilitamiento del nexo contractual.*

Resumen: En este artículo, el autor concluye que si se puede considerar una coherencia de la posición del legislador francés en materia de cláusulas abusivas en los contratos celebrados por los consumidores con profesionales, coherencia que corresponde a un movimiento mundial, no se puede encontrar lo mismo respecto a los contratos celebrados entre profesionales. Las medidas adoptadas por la ley respecto a las cláusulas abusivas en este ámbito son inconexas, sin lógica y tienen en ciernes el riesgo de desaparición de la libertad contractual, aduciendo que hubiera sido mejor construir el derecho de las prácticas anticompetenciales de otra manera sin referirse al desequilibrio significativo o limitar el desequilibrio a algunas situaciones de abuso flagrante o entre grandes canales de distribución y productores.

- RODRIGUEZ GREZ, PABLO: *Interdependencia de las obligaciones generadas por el contrato.*

Resumen: El autor enfatiza en la oportunidad de plantear una idea muy distinta de lo que se ha entendido, hasta este momento, por “obligación civil” y, particularmente, destacar la interdependencia de las obligaciones generadas por todo contrato, cuestión de diaria ocurrencia en el ejercicio profesional. Se trata, entonces, de un tema que merece repensarse en profundidad, tanto para adaptarlo a los tiempos que vivimos, como para enriquecer la teoría del contrato. Las relaciones jurídicas, especialmente aquellas que nacen del contrato, se han ido complejizando, como consecuencia de nuevas figuras desconocidas hasta ayer. Una falange de nuevos contratos inunda el mundo del derecho, exigiendo cambios y actualización. El autor cree que el mejor servicio que podría prestarse al desarrollo e innovación del derecho, en la hora presente, consiste en diseñar una teoría coherente que absorba las peculiaridades de las diversas figuras contractuales, sobre la base de conceptos generales que ordenen la multiplicidad y la organicen en el marco de los principios fundamentales. Tarea ardua, pero necesaria.

SECCIÓN 3: Ensayos y estudios.

- PRADO PUGA, ARTURO: *Sobre la responsabilidad civil precontractual.*

Resumen: Entre otros tópicos, el autor expone la idea de que la responsabilidad extracontractual es aquella aplicable a las partes intervinientes en el ámbito de las convenciones preliminares o negocios jurídicos preparatorios.

- ALVEAR TELLEZ, JULIO: *Alcances inconstitucionales de la ley que pone fin al lucro, al copago y a la selección.*
Resumen: Este trabajo analiza los alcances inconstitucionales de la ley que pone fin al lucro, al copago y a la selección, incorporando la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en materia de libertad de enseñanza y derecho a la educación.
- DIAZ DE VALDES JULIA, JOSE MANUEL: *Reforma constitucional sobre la forma de Estado en Chile. Estado unitario regionalizado y asambleas legislativas regionales.*
Resumen: El autor propone la reformulación del Artículo 3° de la Constitución, en torno a dos ideas centrales interrelacionadas: la consagración de un Estado Unitario Regionalizado y la creación de Asambleas Legislativas Regionales.
- PFEFFER URQUIAGA, FRANCISCO: *Deber de lealtad de directores y gerentes de sociedades anónimas al interior de un grupo de sociedades, a propósito del denominado Caso Cascadas.*
Resumen: En el presente artículo se aborda el tema relacionado con el cumplimiento del deber de lealtad que le es exigible a directores y gerentes de sociedades anónimas abiertas al interior de un grupo de sociedades, a propósito de la resolución sancionatoria dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros en el denominado Caso Cascadas, en la que se declara que en el ordenamiento jurídico nacional no existe un interés social grupal como categoría autónoma e independiente del interés social individual al interior de un grupo empresarial. Es nuestra opinión que el interés social grupal sí existe como categoría autónoma e independiente del interés social individual de cada sociedad perteneciente a un grupo empresarial; y que el deber de lealtad se entiende igualmente cumplido a un si con la decisión del director o gerente se causa un perjuicio al interés social individual de la sociedad perteneciente al grupo, siempre que ese perjuicio sea objetiva y cuantitativamente menor al beneficio que logre la misma sociedad por su pertenencia al grupo. Para sostener nuestra posición se hace, en primer lugar, una breve descripción de los deberes de diligencia y lealtad consagrados en la ley como deberes de conducta exigibles para todo director y gerente, a fin de precisar sus contornos y diferencias; luego se analiza la expresión interés social y la regulación de grupo empresarial que aborda la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores; enseguida, la forma como se satisface y debe cumplir con tales deberes al interior de un grupo empresarial; para finalmente dar las razones por las cuales se discrepa de la interpretación sostenida por el fiscalizador del mercado de valores en la resolución citada.
- GONZALEZ ORRICO, JAIME: *Reflexiones en torno a la potestad de la administración tributaria para la calificación de hechos, actos o negocios jurídicos. El nuevo artículo 4° bis del Código Tributario.*

Resumen: La cuestión acerca de los contornos de la facultad de calificación de hechos, actos o negocios jurídicos celebrados por los particulares que ostenta la administración tributaria, ha sido materia de ardua discusión en la doctrina, pues merced a la existencia de un sustrato económico presente en todo hecho gravado, aquélla se ha visto tentada a utilizar criterios que postulan la aplicación de la ley tributaria haciendo valer el contenido económico subyacente a las relaciones jurídicas que expresan la situación fiscal. La ausencia en nuestro Código Tributario de una norma clara sobre la materia ha sido, hasta ahora, la fuente de la disputa entre el Fisco y los contribuyentes, cuestión a cuyo respecto la Ley N° 20.780, de 29 de septiembre de 2014, vino a marcar un punto de inflexión, gracias a la incorporación, entre otras normas, de un nuevo artículo 4º bis que regula la materia. La consideración de criterios estrictamente jurídicos, como asimismo el respeto a la buena fe del contribuyente en el proceso aplicativo de la norma tributaria, expresamente referidos en los dos primeros incisos del artículo que se introduce, constituyen elementos de la mayor relevancia en torno a los cuales el presente trabajo pretende reflexionar, como una forma de aportar al futuro debate que su entrada en vigencia generará.

- CAPUSANO DROGUETT, RAUL – BOLADO PIZZI, ALVARO: *Algunas reflexiones en torno a la participación de Chile en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, CIADI.*

Resumen: estos apuntes tienen por finalidad presentar algunas reflexiones sobre la participación de nuestro país en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, CIADI. Para ello, se hace una revisión de la situación de varios países cercanos respecto del CIADI, poniendo atención en las críticas más conocidas que se han hecho a la organización, para luego analizar cada uno de los casos en que Chile ha participado en este sistema de arreglo de diferencias relativas a inversiones internacionales, presentando algunas ideas y reflexiones al respecto.

SECCIÓN 4: Análisis Jurisprudencial.

- JUPPET EWING, MARIA FERNANDA: *Colusión: Un análisis jurisprudencial (Primera parte).*
- GARCIA ESCOBAR, JAIME: *Una errada sentencia en materia de delito tributario.*
- MUJICA BEZANILLA, FRANCISCO: *La protección de los consumidores no excluye la aplicación estricta de las reglas del Código Civil.*

- LEIVA LOPEZ, ALEJANDRO: *Sobre el resarcimiento del daño patrimonial a consecuencia de un delito: fallo de la Corte Suprema causa rol N° 9.573-2014 (contra Aaron Vásquez y su padre, por el asesinato de Alejandro Inostroza).*
- VERA LAMA, RODRIGO: *Algunas tendencias jurisprudenciales sobre el recurso de apelación en materia penal.*

SECCIÓN 5: Discurso inauguración año académico 2015.

- RODRIGUEZ GREZ, PABLO: Facultad de Derecho, sede Santiago
- RIOSECO MARTINEZ, GONZALO: Facultad de Derecho, sede Concepción

SECCIÓN 6: Libros, resúmenes y reseñas.

- CAMPUSANO DROGUETT, RAUL: Alumnos de postgrado publican libros sobre temas de su especialidad.
- ENTEICHE ROSALES, NICOLAS: *Sanciones Administrativas*. Varios autores.
- FUENZALIDA MARTINEZ, PATRICIA: *Manual de Legislación Previsional*, de Gabriela Lanata F.
- Índice Revista de Derecho Público Iberoamericano, UDD, N°6, Abril de 2015.
- Índice Ius Publicum N°34/2015.